



## CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO ANDALUZ

### CONCURSO DE DISEÑO DEL NUEVO LOGOTIPO PARA EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, que agrupa a los ocho colegios profesionales de Andalucía, convocan a concurso el diseño de logotipo destinado a ser la imagen representativa del Consejo.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

#### **1. Objetivo**

Diseño de logotipo destinado a ser la imagen representativa del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación con el fin de identificar las actividades profesionales en el ámbito de Andalucía.

#### **2. Participantes**

El concurso está abierto a todos los Arquitectos Técnicos Colegiados de Andalucía, así como a estudiantes universitarios matriculados en un grado habilitante para la profesión de Arquitecto Técnico de Andalucía. Cada concursante podrá presentar un máximo de un diseño, tanto individualmente como a través de participación en grupos.

No podrán participar los miembros de la Junta Directiva del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, ni los miembros de las Juntas Directivas de los ocho colegios profesionales de Andalucía, estando también excluidos sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

#### **3. Propuestas**

- a) El diseño debe ser original e inédito.
- b) Es condición puntuable incluir, como parte del diseño, el emblema de la profesión (como mínimo: escuadra, compas y plomada).
- c) El tema estará relacionado con la edificación, pero muy especialmente con el ámbito geográfico de Andalucía.
- d) Ejemplos de aplicación de la propuesta y adaptaciones necesarias para la promoción y comunicación (adaptación a elementos de papelería, banners, merchandising, redes sociales, etc.).

El diseño deberá ser adecuado para su representación a diferentes escalas, permitiendo la impresión en positivo y negativo, y en cualquier caso tendrá una fácil reproducción y lectura.

#### **4. Material a entregar**



## CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO ANDALUZ

Cada diseño deberá presentarse de la siguiente manera:

- a) Formato electrónico: Se enviará preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible. El logotipo en versión electrónica también deberá entregarse a color y en B/N.
- b) El logotipo presentado deberá ir acompañado de una breve explicación o memoria que ayude a comprender el significado del diseño.

### 5. Presentación de proyectos

El plazo de admisión de trabajos estará abierto hasta desde el lunes 15 de mayo de 2023 hasta el viernes 16 de junio de 2023 a las 15.00 horas.

El trabajo se entregará mediante correo electrónico a la dirección: [comunicacion@consejoandaluzcoaats.org](mailto:comunicacion@consejoandaluzcoaats.org) incluyendo los datos personales (nombre completo, dirección, fotocopia DNI y teléfono) del concursante o grupo de concursantes.

### 6. Jurado y Veredicto

El jurado estará formado por:

- Representantes de los ocho colegios profesionales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Andalucía.
- Representante de las Escuelas de Ingeniería de Edificación de Granada y Sevilla.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

- Capacidad para comunicar visualmente la esencia de la Institución, su identificación con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación.
- Originalidad y creatividad del diseño.
- Justificación que se aporte en la propuesta.
- Facilidad en cuanto a su implantación.
- Facilidad de identificación y lectura.
- Versatilidad de la propuesta.

El veredicto del jurado se hará público, una vez comunicado al ganador y se realizará la difusión pertinente.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

### 7. Premio



## CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO ANDALUZ

Al ganador se le otorgará un premio consistente en lo siguiente:

- Premio en metálico de 300 euros, de los cuales se descontará la cantidad establecida a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con expedición del correspondiente certificado.
- Diploma acreditativo

### **8. Propiedad Intelectual**

La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, o el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa.

### **9. Aceptación de las bases**

Las personas que participen cederán al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos de forma indefinida, según la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

Los participantes en esta convocatoria aceptan y dan su consentimiento expreso para que los datos personales exigidos para la participación en el mismo sean incorporados en un fichero automatizado titularidad de los convocantes el Premio quienes cumplen con todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo).

El Consejo podrá inscribir el trabajo premiado y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesario.

Los participantes eximen al Consejo de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

El Consejo se reserva la potestad de adaptar, modificar y/o actualizar la imagen y el logotipo ganador, para adecuarla a diferentes necesidades o circunstancias.

### **10. Protección de datos de carácter personal**

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega de premio. Pudiendo ser utilizado en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso. Podrán ser cedidos cuando sea necesario a un proveedor para la realización de algún servicio, siempre con el cumplimiento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de



## CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO ANDALUZ

Datos. Los interesados podrán ejercer el derecho de información, modificación, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal conforme a lo establecido en las normas citadas.

### **11. Dudas y controversias.**

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación o aplicación de estas bases serán resueltas por el Jurado.

Los participantes aceptan y se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Sevilla para cualquier controversia que tuviera que dirimirse.